

Referencia:	2026/10600N
Procedimiento:	Sesión de pleno nº 7 de 28 de julio
Interesado:	
Representante:	
Secretaría	

DON CARLOS JAVIER MORA CASTRO, SECRETARIO ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Local de Alcázar de San Juan, en sesión nº 7 celebrada el día **28 de julio**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.- Propuesta de adjudicación del Concierto Social para la gestión del Centro de Atención Integral para personas con discapacidad “Frida Kahlo”.

Se conoció expediente 2026/6318Y de la convocatoria pública de un Concierto Social destinado a la gestión del Centro de Atención Integral para personas con discapacidad “Frida Kahlo”, cuyas bases e inicio del procedimiento de convocatoria fueron aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 26/05/2026.

El anuncio de la convocatoria se publicó en el B.O.P. nº 102, de fecha 01/06/2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se emitió certificación por Secretaría acreditativa de la presentación de una única solicitud de participación en la convocatoria del Concierto Social.

La Comisión de Valoración designada por la Alcaldía con fecha 22/06/2026 celebró sesión de constitución, valoración de documentación y requerimiento de subsanación con fecha 02/07/2026. Asimismo se acordó que una vez subsanada la documentación se emitiera por la Jefatura de Servicios Sociales informe de valoración, con arreglo a los criterios fijados en las Bases de la convocatoria.

Subsanada la documentación por la entidad solicitante, la Jefa de Servicio de Servicios Sociales emitió informe de valoración técnica de la propuesta presentada por la entidad AFAS (Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad).

La Comisión de Valoración con fecha 13/07/2026, a la vista del informe de la Jefa de Servicio de Servicios Sociales acordó otorgar a la entidad solicitante la puntuación indicada en el citado informe, emitiendo informe propuesta de selección a favor de la Asociación de Familias y Amigos de Personas con Discapadiad (AFAS).

La entidad AFAS ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y obligaciones.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Secretaría General.

Visto asimismo el dictamen de la Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno de fecha 23/07/2026.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as señores/as asistentes se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de selección formulada por la Comisión de Valoración designada en el expediente de Concierto Social para la gestión del Centro Integral para personas con discapacidad “Frida Kahlo”, por la que se otorga a la entidad AFAS la siguiente puntuación, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en la Base 13ª de la convocatoria:

☐ **Criterios objetivos:**

- Ratio profesional/persona usuaria según normativa de CLM: 5 puntos.
- Formación específica en discapacidad para los/as profesionales del centro: 0 puntos.
- Experiencia acreditada en el sector: 5 puntos.
- Sistema de calidad implantado (ISO, EFQM, etc.): 5 puntos.
- Programación y ejecución de actividades de ocio en vacaciones (Navidad, Semana Santa, verano y puentes): 5 puntos

☐ **Criterios subjetivos:**

- Los contenidos y descripción del enfoque y metodología que propone dar la Entidad al servicio. Diseño. Planificación y desarrollo de los contenidos a trabajar según los ámbitos contenidos en el PPT: 32 puntos.
- Plan de gestión y coordinación: 18 puntos.
- Plan de Mejora y valor añadido: 15 puntos.

☐ **PUNTUACIÓN TOTAL: 85 PUNTOS.**

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, adjudicar el concierto social para la gestión del Centro Integral para personas con discapacidad “Frida Kahlo” a la Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad (AFAS), con NIF [REDACTED], por una duración de CUATRO MESES, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre 2026, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos de un año, con carácter previo a la finalización del concierto, y hasta un máximo de diez años, debiendo existir acuerdo entre ambas partes, con estricta sujeción a las Bases de la convocatoria, pliego de prescripciones técnicas, proyecto técnico y demás documentación reguladora del Concierto Social que obra en el expediente, así como a lo establecido en la normativa de aplicación.

TERCERO.- Disponer el gasto por importe de 168.274,48 €, para el período septiembre-diciembre 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 23107/26000 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

CUARTO.- Requerir a la entidad concertada Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad (AFAS) para que proceda a la formalización del concierto social en el plazo máximo de un mes, a contar desde la notificación del acuerdo que se adopte, mediante la suscripción del oportuno documento administrativo denominado acuerdo de acción concertada.

QUINTO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Portal de Transparencia. Dicha publicación tendrá los efectos de la notificación, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio

de la posibilidad de notificar individualmente a la entidad concertada, a través de la plataforma de notificación electrónica.

Esta certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Documento firmado electrónicamente por
ROSA MELCHOR QUIRALTE, ALCALDESA
PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de
Alcázar de San Juan en fecha 3 de agosto de
2026.

Documento firmado electrónicamente
por Carlos Javier Mora Castro,
Secretario Acctal. del Excmo.
Ayuntamiento de Alcázar de San
Juan en fecha 3 de agosto de 2026.